

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO SOLICITUD DE ADQUISICION	
	CÓDIGO: R-3098-P-CC-761	VERSIÓN: 4

Fecha: 17 07 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL										
TIPO DE DOCUMENTO	SC1 ____ SCP _X_ SDS ____ SDC ____ SCM ____ SDV ____ No: 683									
SOLICITANTE	FABIO ALONSO MESA RAMÍREZ									
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16.111.456	Tel. o Cel.	3108097003	Ext.		E-mail	Fabio.mesa@ucaldas.edu.co			
CENTRO DE GASTOS	SEDE MAGDALENA CENTRO									
2. JUSTIFICACIÓN										
2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD										
Para los efectos de la presente adquisición, se certifica que la misma se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones, aprobado según resolución No. 01652 del 03 de diciembre de 2025. Fila 24 del PAA.										
RAMA/PROY	CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE OBJETO	NOMBRE ORDEN	NOMBRE SUBORDEN	CODIGO CCP DANE	DESCRIPCION CCP DANE	OBSERVACIONES GENERALES	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL
SEDE LA DORADA	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ADQUISICION DE SERVICIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	83441	Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	prestar el servicio de caracterización de aguas residuales	\$ 6.173.740	\$ 6.173.740
2.2 PERTINENCIA DE LA ADQUISICIÓN										
La Universidad de Caldas, como institución de educación superior autónoma de carácter público, tiene la responsabilidad ineludible de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, equidad y pertinencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política y en la normatividad vigente que rige la educación superior en Colombia. En virtud de su naturaleza pública y de la función social que le es propia, orienta su misión institucional hacia la generación, apropiación, difusión y aplicación del conocimiento a través de procesos curriculares, investigativos y de proyección social, con el propósito de formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, aportar soluciones efectivas a las problemáticas de orden regional, nacional e internacional, y contribuir de manera decidida al desarrollo sostenible del territorio. Dicha misión se encuentra formalmente consagrada en el Estatuto General de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo N.º 047 del 22 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior Universitario, instrumento que fija los principios rectores de la vida universitaria y de la gestión institucional en todas sus sedes y dependencias. Ahora bien, en el desarrollo de sus funciones misionales —particularmente aquellas asociadas a la investigación y al funcionamiento de laboratorios—, la Universidad de Caldas, a través de su Sede Magdalena Centro, genera vertimientos líquidos que son descargados a la red de alcantarillado público, circunstancia que la sitúa dentro del ámbito de aplicación de la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos. En efecto, el Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible —Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente—, dispone en su artículo 2.2.3.3.4.17, referente a la obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, que quienes requieran la prestación del servicio en calidad comercial, industrial, oficial o especial deberán dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente, así como presentar ante el prestador del servicio la caracterización de sus vertimientos, con la periodicidad que determine el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas, expedido por el mismo Ministerio. En concordancia con lo anterior, y dado que la Sede Magdalena Centro cuenta con laboratorios cuyos residuos líquidos son vertidos a la red de alcantarillado, la Universidad de Caldas se encuentra obligada a presentar periódicamente la caracterización fisicoquímica de dichos vertimientos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0631 de 2015 —por la cual se establecen los parámetros y valores límites										

máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público— y del Decreto 1076 de 2015, ambos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

En este orden de ideas, y ante la inminencia de las obligaciones legales referidas, se hace necesario contratar el servicio de caracterización de las aguas residuales generadas en la Sede Magdalena Centro, con el fin de dar cumplimiento estricto a los requerimientos técnicos y normativos exigidos por la autoridad ambiental competente —Corporación Autónoma Regional de Caldas, Corpocaldas—, en su calidad de ente de control y vigilancia. Dicha contratación resulta indispensable no solo para garantizar la observancia de la normatividad ambiental vigente, sino también para prevenir la generación de riesgos de contaminación ambiental y para evitar la imposición de sanciones administrativas y económicas por parte de la entidad vigilante, las cuales podrían comprometer los recursos y la imagen institucional de la Universidad de Caldas.

3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Prestar el servicio de caracterización de aguas residuales no domésticas en la de la Universidad de Caldas en la sede Magdalena Centro.

3.1. Especificaciones de la adquisición: La Universidad de Caldas requiere el servicio de caracterización de aguas residuales no domésticas determinadas incluyendo aforos, toma de muestras, análisis in situ, gastos logísticos y de personal de la siguiente manera: SERVICIO FISICOQUÍMICO - AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA -ARnD-

3.2. ¿Antes de la adquisición se requieren permisos, autorizaciones o licencias?

Vo.Bo de la Grupo Interno de Trabajo de Sostenibilidad Ambiental

SI:

X

No:

En caso de que el contrato incluya el diseño y construcción, deben aportarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Incluya los entregables previstos)

4.1 Obligaciones Generales:

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, conforme con la propuesta presentada.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Entregar oportunamente al supervisor los documentos de ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, imparta el supervisor del contrato.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Garantizar que los trabajadores comisionados para realizar labores en la Universidad se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Respecto de la Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL –, deberán estar afiliados al riesgo que corresponde a su actividad.
- Mantener a la Universidad indemne y libre de todo reclamo de terceros, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
- Salvaguardar la información confidencial que en desarrollo de sus actividades se genere.
- El contratista y/o su personal a cargo deberán coordinar con el Supervisor del Contrato y la Oficina de Seguridad y Salud la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual deberá inscribirse y diligenciar el formulario que se encuentra en el link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-yFg_sd6epNCGofOQ5Xb6oJNnF9zzKEDaTsvOOQL-RBMQIQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0. Una vez inscrito, y posterior a 24 horas, deberá realizar y completar el curso virtual de formación al que se accede a través del link: <https://virtual.ucaldas.edu.co/enrol/index.php?id=6982>. NOTA: Ante cualquier inquietud puede comunicarse a la línea segura FOCUSST del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – 3008927783 o al teléfono 8781500 ext. 18423 – correo electrónico seguridadsalud.trabajo@ucaldas.edu.co.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

4.2 Obligaciones Específicas:

- El contratista deberá acordar previamente con el supervisor del contrato las fechas y horarios exactos para la toma de muestras, garantizando con suficiente antelación la coordinación logística necesaria para no interferir con las actividades misionales de la Sede.
- El contratista deberá informar por escrito al supervisor, con antelación a la visita, el nombre completo y número de identificación de las personas que ingresarán a realizar la toma de muestras, así como su vinculación laboral con el contratista, con el fin de garantizar el control de acceso y la seguridad del personal y las instalaciones.
- El contratista deberá corroborar con el supervisor, previo a la ejecución de la actividad, los puntos exactos de muestreo, los cuales deberán corresponder a las salidas de aguas residuales no domésticas objeto de caracterización, dejando constancia escrita o fotográfica de dicha verificación.

- d) El contratista deberá dar estricto cumplimiento al protocolo de ingreso, permanencia y salida establecido por la Sede para la ejecución de actividades en sus instalaciones, incluyendo el uso de los elementos de protección personal (EPP) que la actividad requiera y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- e) El contratista deberá realizar el aforo y la toma de muestras de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la autoridad ambiental competente y con lo dispuesto en el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando la representatividad estadística y técnica de las muestras recolectadas.
- f) El contratista deberá contar con la certificación de acreditación vigente ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), tanto para la toma de muestras como para los ensayos de laboratorio a realizar, conforme a los parámetros exigidos por la normatividad ambiental vigente.
- g) El contratista deberá garantizar la cadena de custodia de las muestras recolectadas, desde el momento de la toma hasta la entrega en el laboratorio, incluyendo su adecuado rotulado, preservación, embalaje y transporte, de manera que se asegure la integridad y confiabilidad de los resultados.
- h) El contratista deberá realizar la correcta disposición final de los residuos generados durante la toma de muestras, dejando la zona en perfectas condiciones de limpieza y orden, en cumplimiento del Manual de Gestión Integral de Residuos Ordinarios y Peligrosos de la Universidad de Caldas.
- i) El contratista deberá hacer entrega formal del informe técnico con los resultados del análisis de cada uno de los parámetros solicitados, de acuerdo con la normatividad ambiental aplicable y los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental competente, dentro del plazo establecido en la cotización aceptada.
- j) El contratista deberá incluir en el informe el método analítico empleado para la determinación de cada parámetro, el límite de cuantificación (LC) y el límite de detección (LD) correspondientes, así como la incertidumbre asociada a la medición cuando aplique, con el fin de garantizar la trazabilidad y confiabilidad técnica de los resultados.
- k) El contratista deberá incluir en el informe un cuadro comparativo en el que se relacione, para cada parámetro analizado, el valor límite máximo permisible establecido en la normatividad aplicable (Resolución 0631 de 2015 o la norma que la modifique, adicione o sustituya) frente al resultado obtenido en las salidas de agua residual no doméstica de la zona piscícola, señalando expresamente el cumplimiento o incumplimiento respecto a cada parámetro.
- l) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información y de los resultados obtenidos en desarrollo del contrato, absteniéndose de divulgarlos a terceros sin autorización previa y expresa de la Universidad de Caldas.
- m) El contratista se compromete a entregar de manera puntual y oportuna los servicios contratados, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas y de plazo establecidas en la Cotización N.º CTZ-26-03078, así como a subsanar, a su costa, cualquier inconsistencia o error identificado en los resultados o informes entregados.
- n) El contratista deberá suministrar copia de los soportes de acreditación del laboratorio y de los equipos de medición utilizados (certificados de calibración vigentes), cuando la Universidad o la autoridad ambiental así lo requieran.
- o) Ejecutar las actividades conforme al cronograma acordado con el supervisor, informando oportunamente cualquier circunstancia que implique ajustes en las fechas de muestreo, los cuales deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato.
- p) Mantener comunicación permanente con el supervisor designado, informando cualquier novedad técnica o eventualidad que pueda afectar el desarrollo del servicio, y atender oportunamente los requerimientos a través de los canales de contacto (teléfono y correo electrónico) suministrados.
- q) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, en lo relativo a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que resulte aplicable a la naturaleza del servicio contratado.
- r) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto del personal que ejecute las actividades de campo.
- s) El personal designado por el contratista deberá encontrarse debidamente identificado durante su permanencia en las instalaciones de la Sede, y observar en todo momento un comportamiento y trato respetuoso hacia los servidores públicos, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.
- t) No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Universidad de Caldas, conforme a la Constitución Política y la ley.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa	X	Justificación: La modalidad de contratación para el suministro que aquí se trata es la contratación directa, de conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad, Acuerdo 08 del 26 de abril de 2017, título II de la Modalidades de selección Artículo 13, numeral 16° (Modificado por el artículo 2 del Acuerdo Nro. 51 de 2024) Cuando la contratación no supere la cuantía de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Convocatoria Pública		

6. ESTUDIO DE MERCADO

Cotización	Valor
-------------------	--------------

LABORATORIO HIDROAMBIENTAL MANIZALES S.A.S.	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MCTE (\$6.533.978)				
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.	SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE (\$6.173.740)				
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: <i>(En este punto tenga en cuenta el resultado del estudio de mercado)</i>					
El valor total estimado para el suministro de los paneles y su instalación asciende a SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE (\$6.173.740) . Conforme al estudio de mercado realizado, se ha determinado que el proveedor ANALTEC LABORATORIOS S.A.S. será el seleccionado para llevar a cabo dicha contratación al ser quien presentó un menor costo para el servicio cotizado.					
CDP No. (indicar por cada CDP el valor a comprometer)	CDP 1758 de 14/07/2026 por valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE (\$6.173.740)				
8. FORMA DE PAGO	PAGO ÚNICO	El valor del contrato se pagará en único pago, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor de las actividades y del informe que corresponda.		PAGOS PARCIALES	
<i>En caso de considerar un pago anticipado o la entrega de anticipos, incluya aquí la justificación:</i>					
9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE <i>(sólo aplica para la modalidad de convocatoria pública)</i>					
Menor precio:		Otro:		Cuál o cuáles: <i>(Indique los puntajes o la fórmula propuesta)</i>	
10. CONTRATISTA (Nombre o razón social)		ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.		C.C. o NIT	900.666.414-9
E-mail	asistentecomercial.ejecafetero@ analteclaboratorios.com	Ciudad	Pereira, Risaralda	Teléfono	313 7891457
11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y SU FORMA DE MITIGARLO <i>(Adicione todos los riesgos que identifique)</i>					
Descripción del riesgo		Forma de mitigarlo		Asignación del riesgo <i>(Contratante o Contratista)</i>	
Riesgo 1	Que no se firme el contrato	Dar conocimiento al contratista una vez sea expedido el contrato, para que se cumplan los tiempos de perfeccionamiento del mismo		Contratista	
Riesgo 2	Incumplimiento del objeto contractual	Realizar la debida supervisión y vigilancia del contrato.		Contratista	
Riesgo 3	Incumplimiento con las especificaciones requeridas.	El proveedor se compromete entregar lo solicitado con las características solicitadas.		Contratista	
Riesgo 4	Que el contratista no aporte los documentos para la legalización del contrato.	Informar al contratista con la debida antelación cuales son los documentos requeridos para legalizar el contrato a suscribir.		Contratista-contratante	
Riesgo 5	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.	No se recibe a satisfacción y se liquida el contrato por incumplimiento.		Contratista-contratante	
En caso de que no se identifiquen riesgos, exponga las razones:					
12. GARANTÍAS					
Contrato de seguro <i>(Detalle las condiciones de la garantía)</i>		Patrimonio autónomo <i>(Detalle las condiciones de la garantía)</i>		Garantía Bancaria <i>(Detalle las condiciones de la garantía)</i>	
<i>Seriedad de la oferta</i>					

RCE					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo					
Pago anticipado					
Cumplimiento					
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales					
Estabilidad y calidad de la obra					
Calidad del servicio					
Calidad de bienes					
Otros					

Justificación para exigir o no las garantías: No se requieren las garantías ya que el pago del contratista se realiza previa entrega a satisfacción del informe de actividades.

13. PLAZO El presente contrato tendrá un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

14. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUADOR¹ (solo aplica para la modalidad de convocatoria pública) (Solamente los designa el ordenador del gasto) (Ingrese la cantidad de literales que se requieran)

A.

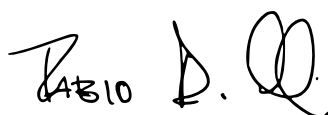
15. SUPERVISOR / INTERVENTORÍA (Esta designación le corresponde solamente al ordenador del gasto) (El supervisor debe poseer la idoneidad para ejercer la vigilancia)

Nombre	Lina María Giraldo Líder del GIT de Sostenibilidad Ambiental CC 1.053.798.363	Correo electrónico	gestionambiental@ucaldas.edu.co	No. de Celular	3146540135
---------------	--	---------------------------	--	-----------------------	------------

16. DOCUMENTOS SOPORTE

a.	Cotizaciones del estudio de mercado
b.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
c.	El documento en el que conste el aval de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (Cuando se trate de compra de equipos de cómputo y software)
d.	Documento en el que conste el aval del Comité WEB (Cuando se trate de desarrollo de sitios WEB).
e.	Documento en el que conste el aval del Comité de Infraestructura (Cuando se trate de obra civil)
f.	Certificado de la Oficina de Gestión Humana (Cuando se trate de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
g.	Otros:

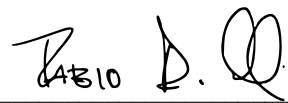
FABIO ALONSO MESA RAMÍREZ
Nombre de quien elabora la solicitud


Firma

¹ Los miembros del comité evaluador se designarán a las personas que sean técnica, financiera y jurídicamente idóneas, de conformidad al artículo 29 del Acuerdo No. 08 de 2017 del Consejo Superior

FABIO ALONSO MESA RAMÍREZ

Nombre del ordenador del gasto²



Firma

ANGIE VANESSA CASTAÑO URIBE

Nombre de quien realiza el proceso de contratación



Firma

Nota: La suscripción del presente documento se realiza en virtud de lo señalado en el Artículo 23 del Manual de Contratación de la Universidad de Caldas.

² En caso de que sea más de un ordenador del gasto, por favor añadir el campo correspondiente para el nombre y la firma.